



Resolución de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la citada entidad, por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D".

La Resolución de 26 de noviembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de Inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D", establece que el plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de la convocatoria, y se cerrará a los 30 días naturales (a las 23:59, hora local) a contar también desde el día siguiente a la publicación del extracto en el mencionado Boletín.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la citada Resolución, coincide con numerosos días festivos, así como con el cierre del ejercicio 2020, la capacidad para obtener la información necesaria y preparar los expedientes por parte de las empresas potencialmente interesadas se ve limitada en gran medida. Es por ello que se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

**Primero.** Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D, hasta el día 15 de enero de 2021 inclusive.

**Segundo.** La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., M.P.  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 «BOE» núm. 252, de 19 de octubre de 2019),  
La Consejera Delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., M.P.

María Peña Mateos

